

N. Expediente 2071/2023

ANUNCIO

1 PLAZA DE AUXILIAR BIBLIOTECA: OEP 2022

El Tribunal en su sesión celebrada el día 3 de marzo de 2025, resuelve lo siguiente:

Se atiende la alegación presentada por la aspirante **María José Brau Orts**, número de registro de entrada 2025-E-RE-1412, de fecha 18/02/2025.

Extracto de la alegación

Solicito que se revise mi puntuación de los méritos para tener la correspondiente según las bases y la documentación aportada, ya que siguiendo las bases tendría 3 puntos por titulaciones académicas, 0.75 por el C1 de valenciano y 0.40 por el inglés. Adjunto nuevamente toda la documentación aportada junto con el anexo 4 que entregué y el justificante de entrega por sede electrónica

Vista la alegación planteada, y realizadas las oportunas comprobaciones, el Tribunal resuelve **ESTIMAR** la misma, ya que la aspirante presento registro de entrada en el periodo otorgado para presentación de méritos, no constando en este departamento de personal a fecha de valoración de méritos por el tribunal calificador, por no haberse compartido desde el registro de entrada de este Ayuntamiento.

Se atiende la alegación presentada por la aspirante **María Rosa Corrales Ponce de León**, número de registro de entrada 2025-E-RE-1359 de fecha y hora 17/02/2025 15:57.

Extracto de la alegación

Se rectifique y se tenga en cuenta un fallo en la baremación en la que aparece que tengo en la Experiencia laboral 13,80. No es correcto puesto que por una parte tengo 58 meses completos +28 días trabajados en el Ayto. De Alicante que por 0,20 por mes da un total de 11,6 (quedando los 28 días) del 4/06/2018 a 01/05/2023. Por otra parte, en el Ayto. de San Vicente tengo 19 meses completos +16 días que por 0,20 da un total de 3,8 (quedando 16 días), del 02/05/2023 a 17/12/24. Por último, esos 26 días de Alicante y los 16 de San Vicente son 1 mes completo, que por 0,20 da 0,20. Resumiendo la suma de todo es: $11,6+3,8+0,20 = 15,60$. Por tanto, es una puntuación de 1,8 más y se debería rectificar y añadirlo a mi puntuación total, 15,60 en lugar de 13,80. Siendo el total de toda la baremación 19,55 y no 17,75 como aparece en el listado.

Vista la alegación planteada, y realizadas las oportunas comprobaciones, el Tribunal resuelve **ESTIMAR PARCIALMENTE** la misma, teniendo en cuenta que las bases de la convocatoria indican que los méritos serán tenidos en cuenta aquellos que se hayan obtenido hasta la fecha de finalización de presentación de instancias, siendo esta el día



29/04/2024, por lo que se deben tener en cuenta únicamente, el período de servicios prestados correspondientes al 2/5/2023 hasta el 29/04/2024, siendo un total de 12 meses x 0,2 puntos = 2,4 puntos sumados a los 11,6 puntos de servicios prestados en el Ayuntamiento de Alicante, son 14 puntos.

Se atiende la alegación presentada por la aspirante **Silvia Aparicio García**, número de registro de entrada 2025-E-RE-1329 de fecha y hora 15/02/2025 19:33.

Extracto de la alegación

SOLICITO, se tenga por presentado este escrito, y se tenga en consideración mi **ALEGACIÓN**, solicitando revisión de dicha puntuación (apartado formación) y modificación de la misma en base a los argumentos expuestos en el presente escrito.

Vista la alegación planteada, y realizadas las oportunas comprobaciones, el Tribunal resuelve **DESESTIMAR** la misma, teniendo en cuenta que las bases de la convocatoria indican que los méritos a tener en cuenta serán aquellos que se hayan obtenido hasta la fecha de finalización de presentación de instancias, siendo este el día 29/04/2024 y que deben estar relacionados con el puesto objeto de la convocatoria. La aspirante ha finalizado la realización de los cursos de “**Curso on-line Esto No va de Libros. Ficción digital infantil y juvenil y mediación cultural**” y el curso “**Curso on-line Bibliotecas Inteligentes: Aplicando IA para potenciar servicios y el compromiso ciudadano**”, en fecha posterior al 29/04/2024. Respecto al “**Curso de Estudios Avanzados de Periodismo: nuevas tecnologías y técnicas informativas emergentes**”, el tribunal considera que no está relacionado con la plaza de auxiliar de biblioteca, el **Curso on-line “Gamifica tu biblioteca**”, la aspirante no ha aportado el certificado de su realización, y el “**Curso on-line “Educación emocional: con cuentos y emoción**”, no está impartido por un centro u organismo oficial de formación de empleados públicos, tal y como establecen las bases como requisito para su valoración.

Se atiende la alegación presentada por la aspirante **Lorena Trinidad Calderón Candela**, número de registro de entrada 2025-E-RE-1304 de fecha y hora 14/02/2025.

Extracto de la alegación

• Frente a la valoración de méritos académicos:

Haber sido puntuado/a en el apartado de méritos académicos con 2 puntos y considerar que debo ser valorado/a con 3 puntos, por los siguientes méritos:

• Por estar en posesión de una titulación académica superior a la exigida en la presente convocatoria Indicar el título o títulos • **TÍTULO BACHILLERATO: 1 PUNTO** • **TÍTULO GRADO: 2 PUNTOS**

Vista la alegación planteada, y realizadas las oportunas comprobaciones, el Tribunal resuelve **DESESTIMAR** la misma, ya que el tribunal acordó que de entre las titulaciones



aportadas por los aspirantes se valoraría la más superior, únicamente, y es el criterio seguido con todos los aspirantes.

Visto cuanto antecede, el Tribunal ACUERDA, por **UNANIMIDAD** de sus integrantes:

PRIMERO.- El tribunal procede a rectificar la baremación inicial y **ELEVAR A DEFINITIVOS** los resultados de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso de méritos, siendo las siguientes:

APellidos y NOMBRE	1. EXPERIENCIA (máximo o 20 puntos)	2. CURSOS (Máximo 15 puntos)	3. TITULACIÓN ACADÉMICA (Máximo 3 puntos)	4. VALENCIANO (Máximo 1 punto)	5. LENGUA EXTRANJERA (Máximo 1 punto)	TOTAL (Máximo 40 puntos)
APARICIO GARCÍA, SILVIA	20,00	3,20	2,00	0,45	0,00	25,65
BELÉN MANCHÓN, SARA	0,00	0,30	3,00	0,45	0,40	4,15
BRAU ORTS, MARÍA JOSÉ	0,00	0,00	3,00	0,75	0,40	4,15
CALDERÓN CANDELA, LORENA TRINIDAD	0,00	0,00	2,00	0,75	0,60	3,35
CORRALES PONCE DE LEÓN, MARÍA ROSA	14,00	1,50	2,00	0,45	0,00	17,95
DÍAZ CARRASCO, ADRIÁN	0,00	1,80	3,00	0,75	0,60	6,15
NAVARRO PAREDES, CLAUDIO	0,00	0,60	3,00	0,45	0,40	4,45
ROMERO GARCÍA, YOLANDA	0,00	0,00	2,00	0,75	0,40	3,15
SÁNCHEZ ARNEDO, MARÍA CARMEN	11,40	5,00	2,00	0,15	0,00	18,55
SERNA SÁNCHEZ, IGNACIO	4,00	0,50	2,00	0,45	0,60	7,55
TOLEDO FERNÁNDEZ, ÁNGELA	6,20	0,00	3,00	0,75	0,40	10,35
ZAFRA SÁNCHEZ, MARIO	0,00	0,00	2,00	0,00	0,60	2,60

SEGUNDO.- Elevar a definitivas las calificaciones obtenidas por los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso, siendo las siguientes:

APellidos y NOMBRE	NOTA FASE DE OPOSICIÓN	NOTA FASE DE CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL
APARICIO GARCÍA, SILVIA	43,67	25,65	69,32
BELEN MANCHÓN, SARA	38,33	4,15	42,48



BRAU ORTS, MARÍA JOSÉ	33,00	4,15	37,15
CALDERON CANDELA, LORENA TRINIDAD	44,00	3,35	47,35
CORRALES PONCE DE LEÓN, MARÍA ROSA	50,00	17,95	67,95
DÍAZ CARRASCO, ADRIÁN	36,33	6,15	42,48
NAVARRO PAREDES, CLAUDIO	32,67	4,45	37,12
ROMERO GARCÍA, YOLANDA	38,67	3,15	41,82
SÁNCHEZ ARNEDO, MARÍA CARMEN	45,00	18,55	63,55
SERNA SÁNCHEZ, IGNACIO	46,67	7,55	54,22
TOLEDO FERNÁNDEZ, ÁNGELA	49,33	10,35	59,68
ZAFRA SÁNCHEZ, MARIO	33,67	2,60	36,27

TERCERO.- El tribunal acuerda declarar que la relación de personas aprobadas, por orden de puntuación, es la siguiente:

APellidos y Nombre	Nota Fase de Oposición	Nota Fase de Concurso	Calificación Final
APARICIO GARCÍA, SILVIA	43,67	25,65	69,32
CORRALES PONCE DE LEÓN, MARÍA ROSA	50,00	17,95	67,95
SÁNCHEZ ARNEDO, MARÍA CARMEN	45,00	18,55	63,55
TOLEDO FERNÁNDEZ, ÁNGELA	49,33	10,35	59,68
SERNA SÁNCHEZ, IGNACIO	46,67	7,55	54,22
CALDERON CANDELA, LORENA TRINIDAD	44,00	3,35	47,35
BELEN MANCHÓN, SARA	38,33	4,15	42,48
DÍAZ CARRASCO, ADRIÁN	36,33	6,15	42,48
ROMERO GARCÍA, YOLANDA	38,67	3,15	41,82
BRAU ORTS, MARÍA JOSÉ	33,00	4,15	37,15
NAVARRO PAREDES, CLAUDIO	32,67	4,45	37,12
ZAFRA SÁNCHEZ, MARIO	33,67	2,60	36,27

CUARTO: Elevar a la alcaldía, para que proceda al nombramiento en la plaza de auxiliar de biblioteca de la siguiente aspirante, por ser la que mayor puntuación ha obtenido, previa acreditación de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

APellidos y Nombre	Nota Fase de Oposición	Nota Fase de Concurso	Calificación Final
APARICIO GARCÍA, SILVIA	43,67	25,65	69,32

QUINTO: Proponer a la alcaldía, la constitución de una bolsa de trabajo de auxiliar de biblioteca con los siguientes aspirantes y orden:





	APellidos y Nombre	Nota Fase de Oposición	Nota Fase de Concurso	Calificación Final
1	CORRALES PONCE DE LEÓN, MARÍAROSA	50,00	17,95	67,95
2	SÁNCHEZ ARNEDO, MARÍACARMEN	45,00	18,55	63,55
3	TOLEDO FERNÁNDEZ, ÁNGELA	49,33	10,35	59,68
4	SERNA SÁNCHEZ, IGNACIO	46,67	7,55	54,22
5	CALDERON CANDELA, LORENA TRINIDAD	44,00	3,35	47,35
6	BELEN MANCHÓN, SARA	38,33	4,15	42,48
7	DÍAZ CARRASCO, ADRIÁN	36,33	6,15	42,48
8	ROMERO GARCÍA, YOLANDA	38,67	3,15	41,82
9	BRAU ORTS, MARÍA JOSÉ	33,00	4,15	37,15
10	NAVARRO PAREDES, CLAUDIO	32,67	4,45	37,12
11	ZAFRA SÁNCHEZ, MARIO	33,67	2,60	36,27

SEXTO: Otorgar el **plazo de 20 días hábiles** contados a partir de la publicación este anuncio en el tablón de edictos, de conformidad con la base décima de las bases que rigen el proceso selectivo, **a la persona propuesta por el Tribunal Calificador para nombramiento**, para la presentación en el registro general de este ayuntamiento, de la documentación acreditativa de las condiciones que para formar parte de la oposición se exigen en la base segunda y que son:

- Original ó bien copia auténtica del documento nacional de identidad.
- Original ó bien copia auténtica de la titulación exigida para participar en el proceso selectivo. Si esta documentación estuviese expedida después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.
- Declaración jurada de no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones publicas
- Declaración jurada de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, de cualquier administración o empleo público.
- Declaración de compatibilidad y de no percepción de haberes pasivos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Rojales, a fecha que consta en el margen.

La Secretaria suplente del Tribunal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

